Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 39 /2020

FECHA	07 de diciembre de 2020
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Licitación Pública Nacional N°08/2020
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias de la Gobernación de Itapúa - Plurianual"
ID	N° 386.362

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 886/2020 de fecha 3 de diciembre del año 2020, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Mario Eduardo Giménez, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa; la Lic. Myrian Elizabeth Falcón, Contadora General de la Gobernación de Itapúa; y el Ing. Osvaldo Núñez Esquivel, Director de la Asesoría General de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:..

En la ciudad de Encarnación, a los 27 días del mes de noviembre del año 2020, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazábal y Sgto. Reverchon, el Sr. Derlis Fabián Mendoza, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Rubén Orlando Romero Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones quienes presiden el presente acto, conste que han participado; la Leonardo Osmik con C.I.N° 3613290 por la Empresa del Sr. Leonardo Osmik; el Sr. Diego Alejandro Munita Tischler con C.I.N° 2.390.101 por la Empresa Pucón S.A.; para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Licitación Pública Nacional N° 08/2020**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias de la Gobernación de Itapúa**
ID	**386.362**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:
Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Correo	Representado por:
Oferente 1	Leonardo Osmik	3.613.290-0	leosmik1@gmail.com	Leonardo Osmik Báez
Oferente 2	Pucón S.A.	80065970-8	gerencia@pucon.com.py	Diego Alejandro Munita

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

5. Ofertas tardías:
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Hora de Presentación

6. Monto de las ofertas:
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

1- Oferente 1: **Leonardo Andrés Osmik Báez**

Lotes	Monto	Lotes	Monto
1	9.367.500	10	18.090.000
2	9.320.000	11	13.487.000
3	4.925.000	12	14.047.000
4	9.217.000	13	8.380.000
5	7.162.000	14	18.155.000
6	9.085.000	15	41.020.000
7	14.035.000	16	23.250.000
8	17.785.000	17	11.492.000
9	16.740.000	18	2.020.000
Monto Total			**247.577.500**

2- Oferente 2: **Pucon S.A.**

Lotes	Monto	Lotes	Monto
1	10.554.125	10	16.153.151
2	10.694.124	11	14.291.500
3	5.029.250	12	14.959.001
4	11.170.375	13	7.891.001
5	8.243.375	14	16.017.350
6	10.033.875	15	34.319.844
7	14.543.000	16	20.315.750
8	15.430.391	17	10.028.909
9	14.707.100	18	2.180.750
Monto Total			**236.562.871**

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos.-

N°	Documentos solicitados en el PBC	Leonardo Osmik	Pucon SA
	Documentos Sustanciales		
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Presenta	Presenta
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Presenta	Presenta
	Documentos Formales		
5	Declaración Jurada del Menor	Presenta	Presenta
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019	Presenta	Presenta
7	Patente Comercial	Presenta	Presenta
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta
9	Contratos Anteriores de los años 2017,2018,2019	Presenta	Presenta
10	Constancia de RUC	Presenta	Presenta
11	Certificado de Origen Nacional	Certificado N° 92256	En Tramite

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Leonardo Andrés Osmik Báez	3613290-0	1622317
Oferente 2	Pucón S.A.	80065970-8	1623015

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Oferente	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
1	Leonardo Osmik	El Comercio Paraguayo	1508011724	63.800.000	27/11/2020	27/03/2021
2	Pucón S.A.	Regional Seguros S.A.	1501005393	64.000.000	27/11/2020	25/02/2021

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)
Pucon SA	Sobre la Empresa del Sr. Leonardo Osmik. Que la póliza de seguro de robo, responsabilidad civil, e incendio posee muy poca cobertura en relación a los vehículos que posee la convocante. El PBC pide tres funcionarios con su debida experiencia, contando el documento oficial del IPS con un solo asegurado inscripto al día.

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas con veintiséis minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento....SIC...

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Observación número 1: La Empresa Pucon S.A manifiesta que la Empresa del Sr. Leonardo Osmik. Que la póliza de seguro de robo, responsabilidad civil, e incendio posee muy poca cobertura en relación a los vehículos que posee la convocante. Con relación a esta observación el Comité Evaluador ha analizado la carpeta presentada por el Señor Leonardo Osmik y ha constatado que el mismo ha presentado Póliza de Seguro contra todo riesgo (incendio, explosión y robo), como lo requieren las bases de la presente Licitación en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación número 2: La Empresa Pucon S.A manifiesta que el PBC pide tres funcionarios con su debida experiencia, contando el documento oficial del IPS con un solo asegurado inscripto al día. En el presente punto este Comité ha verificado las documentaciones presentadas, indicando que la misma cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a los funcionarios requerido. -

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
LEONARDO OSMIK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUCON S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todas las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Con respecto a la **Documentación de Carácter Formal** se ha solicitado a los oferentes la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que la siguiente empresa ha presentado errores aritméticos;

° **PUCON S.A**: El oferente ha cometido errores aritméticos, donde se le solicita vía Nota de la UOC la aceptación o rechazo de las correcciones verificadas; dicha solicitud ha sido respondida en tiempo y forma por la Empresa aceptando dichas correcciones los cuales se pasa a citar:

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

Al analizar las carpetas presentadas por los oferentes, este Comité Evaluador ha observado que la oferta presentada por el Señor Leonardo Osmik Báez y la Empresa Pucon SA presentan Certificado de Origen Nacional, además se ha verificado los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación).

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	93579	386362	641717	VerCertificado	Autorizado,	27/11/2020	800659708	PUCON S.A.
Servicio	92256	386362	638722	VerCertificado	Autorizado,	16/11/2020	36132900	OSMIK BAEZ LEONARDO ANDRES

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Comparación de las ofertas presentadas:

Considerando que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas, el cual se encuentra anexado al presente Dictamen, se procede a analizar las ofertas más bajas presentadas en cada lote, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Que ambas empresas presentan el Certificado de Origen Nacional donde se mantiene el monto ofertado, conforme consta en el cuadro que a continuación se detalla, las ofertas más bajas para cada lote han sido primeramente analizadas.

Lote N°	Descripción de los vehículos que lo componen	Oferta de la Empresa de Leonardo Osmik Báez Gs.	Oferta de la Empresa Pucon S.A. Gs.
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC - EAD 556- EAD 518 - EAD 547- BHX 655 - BNF 804 - BNO 922- BNP 124 - BJE 666 - Dep. Judicial	9.367.500	10.554.124
2	CAMIONETA 4X2 VOLKSWAGEN AMAROK CHAPA NBB 413 - NBB 414	9.320.000	10.741.127
3	CAMIONETA 4x4 ISUZU D-MAX - CHAPA BXJ 169 - BXJ 170- BXJ 171	4.925.000	5.029.250
4	CAMIONETA 4X2 Nissan Frontier -CHAPA Nº EAK 031- HCP 367 - HCP 368- HCO 653 - HCN 449	9.919.000	10.925.624
5	CAMIONETA NISSAN NAVARA -CHAPA BED 338 - BED 578- BED 339- BJN 713 - NAS 268- EAC 640	7.162.000	8.243.374
6	MINIBUS 12 PASAJEROS MARCA HYUNDAI MODELO H1 CHAPA BXJ 172- BXJ 173 - BXJ 174- BXJ 175	9.085.000	9.951.887
7	Camión Volquete Volvo V210 - Chapa BDB 643 - BDC 539	14.035.000	14.543.003
8	Camión Volquete VolsWagen 14150 2re Mod 1999 - Chapa N° AJO 976 - AJO 956	17.785.000	15.430.390
9	CAMION VOLQUETE FORD CARGO 1722 MOD. 2011 Chapa N° NAK 880	16.740.000	14.707.101
10	CAMION MERCEDES BENZ - Chapa OAO 557 - EAJ 437 - DEP.JUDICIAL - BUR 139 - EAJ 257	18.090.000	15.853.151
11	Unidad de Traslado Renault Master Chapa EAJ 272	13.487.000	14.291.499
12	MINIBUS DUAL MERCEDES BENZ SPRINTER CHAPA Nº BHR 720 -BUE 391	14.047.000	14.959.000
13	CAMION DUAL AGRALE CHAPA N° HFD 236 - HFD 239- HFD 241 -AYH 603	8.380.000	7.891.001
14	RETRO ORUGA JHON DEERE 210 GLC CHAPA TBR 002 - TBR 379 - TBR 380	18.155.000	16.017.350
15	RETRO PALA JHON DEERE 310 K CHAPA: TBR 001 -TBR 814- TBR 818	41.020.000	33.912.347
16	RETRO PALA JCB CHAPA: TDF 589	23.250.000	20.315.751
17	MOTONIVELADORA VOLVO G930 CHAPA TDF 586 - TDV 219 - TDV 764	11.492.000	10.028.912
18	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT CHAPA: BXJ 178	2.020.000	2.216.750

1- OFERTA MÁS BAJA EN EL **LOTE N° 1** "CAMIONETA TOYOTA HILUX DC - EAD 556- EAD 518 - EAD 547- BHX 655 - BNF 804 - BNO 922- BNP 124 - BJE 666 - Dep. Judicial"; **LOTE N° 2** "CAMIONETA 4X2 VOLKSWAGEN AMAROK CHAPA NBB 413 - NBB 414"; **LOTE N° 3** "CAMIONETA 4x4 ISUZU D-MAX - CHAPA BXJ 169 - BXJ 170- BXJ 171"; **LOTE N° 4** "CAMIONETA 4X2 Nissan Frontier -CHAPA Nº EAK 031- HCP 367 - HCP 368- HCO 653 - HCN 449"; **LOTE N° 5** "CAMIONETA NISSAN NAVARA -CHAPA BED 338 - BED 578- BED 339- BJN 713 - NAS 268- EAC 640"; **LOTE N° 6** "MINIBUS 12 PASAJEROS MARCA HYUNDAI MODELO H1 CHAPA BXJ 172- BXJ 173 - BXJ 174- BXJ 175"; **LOTE N° 7** "Camión Volquete Volvo V210 - Chapa BDB 643 - BDC 539"; **LOTE N° 11** "Unidad de Traslado Renault Master Chapa EAJ 272"; **LOTE N° 12** "MINIBUS DUAL MERCEDES BENZ SPRINTER CHAPA Nº BHR 720 -BUE 391"; **LOTE N° 18** "AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT CHAPA: BXJ 178".

La oferta más baja en los lotes mencionados corresponde a la presentada por la **EMPRESA del Sr. Leonardo Osmik Báez**, la misma ha sido analizada y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA del Sr. Leonardo Osmik Báez respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

A) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Requiere**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la prestación solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. Garantía de buen funcionamiento de los bienes entregados para su mantenimiento, y que los repuestos a ser proveídos sean originales, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Gobernación, por el plazo de doce meses por cada servicio realizado, contados a partir de la recepción definitiva del mismo. Durante ese lapso, correrán a su cargo y por cuenta propia, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen deficiencia en los repuestos, materiales, realización de trabajos defectuosos, o por la acción / inacción de algún trabajo.	**CUMPLE** **CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Lista y Currículum del Personal técnico del Oferente, que serán designados para la ejecución del servicio (como mínimo 3 tres), describiendo obligatoriamente el grado de preparación técnico – académico y experiencia en trabajos especializados en la marca de los vehículos a ser entregados para su mantenimiento.	**CUMPLE**

Póliza de seguro contra todo riesgo del taller, para la guarda segura de los bienes de la Gobernación que se encuentren en dicho taller; dicha póliza deberá estar al día al momento de la apertura de las ofertas y su vigencia deberá prolongarse durante toda la vigencia del contrato.	**CUMPLE**
Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13 Art. Nº 2 inc. N	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 218 y 2019	**CUMPLE**
- Copia de facturas, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años (2017 – 2018 - 2019), por un monto equivalente al 50% del monto de la oferta.	**CUMPLE**
- Certificado de Origen Nacional.	**CUMPLE**
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República	**CUMPLE**

B) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

Ratios Financieros

LEONARDO OSMIK BÁEZ

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2017	190.864.570	2.171.304	0,00	53,07
31/12/2018	254.133.783	2.997.919	84,77	
31/12/2019	328.311.362	4.410.668	74,44	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2017	2.171.304	684.927.170	0,0032	
31/12/2018	2.997.919	728.452.540	0,0038	0,0044
31/12/2019	4.410.668	779.405.568	0,0061	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2017	19.541.732	650.000.000	0,030064203
31/12/2018	26.888.753	650.000.000	1,199085489
31/12/2019	36.211.924	650.000.000	1,120696215

0,78

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2017, 2018; 2019)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2017, 2018; 2019.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Check Osmik cumple con lo solicitado en el PBC.

C) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha proporcionado evidencia documentada que demuestra la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio.

En cuanto a la **experiencia**, la empresa ha presentado facturaciones que acreditan dicho requisito por un monto equivalente al 50% requerido en las bases de la licitación, conforme se detalla a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: Check Osmik-

Año	Monto
2019	476.155.000
2018	764.049.500
	-
Total	1.240.204.500

Monto Total de la Oferta

1.276.000.000
Total del 50%

638.000.000
Total de Facturaciones

1.240.204.500
Obs: Las facturaciones de la Empresa Leonardo Osmik. es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado conforme a la base de constancia de RUC presentada y su actividad comercial vinculada al rubro objeto del llamado.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** el servicio ofertado cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la presente licitación.-

E) **Análisis de los precios ofertados: Análisis de los precios ofertados:** Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos de los precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, por NOTA UOC se le solicitó el desglose de precios de los servicios ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.**

EL CUADRO DONDE SE PLASMA LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1890/19 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – PLURIANUAL",** a favor de la **EMPRESA del Sr. LEONARDO OSMIK BÁEZ,** los Lotes indicados seguidamente, ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios por lote, que se detalla a continuación; estando el cuadro de precios unitarios adjudicados anexo al presente Dictamen:

Lote N°	Descripción de los vehículos que lo componen	Empresa de Sr. Leonardo Osmik Gs..
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC - EAD 556- EAD 518 - EAD 547- BHX 655 - BNF 804 - BNO 922- BNP 124 - BJE 666 - Dep. Judicial	9.367.500
2	CAMIONETA 4X2 VOLKSWAGEN AMAROK CHAPA NBB 413 - NBB 414	9.320.000
3	CAMIONETA 4x4 ISUZU D-MAX - CHAPA BXJ 169 - BXJ 170- BXJ 171	4.925.000
4	CAMIONETA 4X2 Nissan Frontier -CHAPA Nº EAK 031- HCP 367 - HCP 368- HCO 653 - HCN 449	9.919.000
5	CAMIONETA NISSAN NAVARA -CHAPA BED 338 - BED 578- BED 339- BJN 713 - NAS 268- EAC 640	7.162.000

6	MINIBUS 12 PASAJEROS MARCA HYUNDAI MODELO H1 CHAPA BXJ 172- BXJ 173 - BXJ 174- BXJ 175	9.085.000
7	Camión Volquete Volvo V210 - Chapa BDB 643 - BDC 539	14.035.000
11	Unidad de Traslado Renault Master Chapa EAJ 272	13.487.000
12	MINIBUS DUAL MERCEDES BENZ SPRINTER CHAPA Nº BHR 720 - BUE 391	14.047.000
18	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT CHAPA: BXJ 178	2.020.000

Siendo la contratación ABIERTA Y PLURIANUAL, se recomienda la adjudicación a favor de la EMPRESA del Sr. Leonardo Osmik, de conformidad a los lotes adjudicados, resultando los montos máximos y mínimos que se indican a continuación:

- **Lote N° 1: por el monto mínimo de Gs.101.500.000 (ciento un millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 196.000.000 (ciento noventa y seis millones).**
- **Lote N° 2: por el monto mínimo de Gs. 26.500.000 (veinte seis millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 53.000.000 (cincuenta y tres millones).**
- **Lote N° 3: por el monto mínimo de Gs. 15.000.000 (quince millones) y monto máximo de Gs. 30.000.000 (treinta millones).**
- **Lote N° 4: por el monto mínimo de Gs. 39.000.000 (treinta y nueve millones) y monto máximo de Gs. 78.000.000 (setenta y ocho millones).**
- **Lote N° 5: por el monto mínimo de Gs. 31.000.000 (treinta y un millones) y monto máximo de Gs. 62.000.000 (sesenta y dos millones).**
- **Lote N° 6: por el monto mínimo de Gs. 36.000.000 (treinta y seis millones) y monto máximo de Gs. 72.000.000 (setenta y dos millones).**
- **Lote N° 7: por el monto mínimo de Gs. 19.000.000 (diecinueve millones) y monto máximo de Gs. 38.000.000 (treinta y ocho millones).**
- **Lote N° 11: por el monto mínimo de Gs. 20.500.000 (veinte millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 41.000.000 (cuarenta y un millones).**
- **Lote N° 12: por el monto mínimo de Gs. 28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 57.000.000 (cincuenta y siete millones).**
- **Lote N° 18: por el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (cinco millones) y monto máximo de Gs.10.000.000 (diez millones de guaraníes).**

SEGUIDAMENTE SE ANALIZA LOS SIGUIENTES LOTES CON PRECIOS MÁS BAJOS

2- **OFERTA MÁS BAJA EN EL LOTE N° 8 "Camión Volquete Volswagen 14150 2re Mod 1999 - Chapa N° AJO 976 - AJO 956", LOTE N° 9 "CAMION VOLQUETE FORD CARGO 1722 MOD. 2011 Chapa N° NAK 880", LOTE N° 10 "CAMION MERCEDES BENZ - Chapa OAO 557 - EAJ 437 - DEP.JUDICIAL - BUR 139 - EAJ 257", LOTE N° 13 "CAMION DUAL AGRALE CHAPA N° HFD 236 - HFD 239- HFD 241 -AYH 603", LOTE N° 14 "RETRO ORUGA JHON DEERE 210 GLC CHAPA TBR 002 - TBR 379 - TBR 380", LOTE N° 15 "RETRO PALA JHON DEERE 310 K CHAPA: TBR 001 -TBR 814- TBR 818", LOTE N° 16 "RETRO PALA JCB CHAPA: TDF 589", LOTE N° 17 "MOTONIVELADORA VOLVO G930 CHAPA TDF 586 - TDV 219 - TDV 764",**

La oferta más baja en los lotes mencionados corresponde a la presentada por la Empresa **PUCON SA**, la misma ha sido analizada y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la Empresa PUCON SA respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

F) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el propietario de la empresa (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	**CUMPLE**

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la prestación solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
Garantía de buen funcionamiento de los bienes entregados para su mantenimiento, y que los repuestos a ser proveídos sean originales, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Gobernación, por el plazo de doce meses por cada servicio realizado, contados a partir de la recepción definitiva del mismo. Durante ese lapso, correrán a su cargo y por cuenta propia, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen deficiencia en los repuestos, materiales, realización de trabajos defectuosos, o por la acción / inacción de algún trabajo.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Lista y Currículum del Personal técnico del Oferente, que serán designados para la ejecución del servicio (como mínimo 3 tres), describiendo obligatoriamente el grado de preparación técnico – académico y experiencia en trabajos especializados en la marca de los vehículos a ser entregados para su mantenimiento.	**CUMPLE**
Póliza de seguro contra todo riesgo del taller, para la guarda segura de los bienes de la Gobernación que se encuentren en dicho taller; dicha póliza deberá estar al día al momento de la apertura de las ofertas y su vigencia deberá prolongarse durante toda la vigencia del contrato.	**CUMPLE**
Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13 Art. Nº 2 inc. N	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 218 y 2019	CUMPLE
- Copia de facturas, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años (2017 – 2018 - 2019), por un monto equivalente al 50% del monto de la oferta.	CUMPLE
- Certificado de Origen Nacional.	CUMPLE
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República	CUMPLE

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

Ratios Financieros

PUCON S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2017	3.893.012.757	2.946.407.470	1,32	2,07
31/12/2018	6.117.404.630	1.895.782.525	3,23	
31/12/2019	8.523.133.824	5.148.536.000	1,66	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2017	4.117.421.633	6.616.950.769	0,6223	
31/12/2018	3.839.191.234	9.065.873.617	0,4235	0,5281
31/12/2019	6.928.578.003	12.862.456.543	0,5387	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2017	77.331.172	3.537.176.933	0,021862399	
31/12/2018	705.805.306	4.028.787.757	0,95293956	0,83
31/12/2019	778.877.026	4.539.431.992	1,526309462	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2017, 2018 y 2019.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2017, 2018 y 2019.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa PUCON S.A cumple con lo solicitado en el PBC.

D) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha proporcionado evidencia documentada que demuestra la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio.

En cuanto a la **experiencia**, la empresa ha presentado facturaciones que acreditan dicho requisito por un monto equivalente al 50% requerido en las bases de la licitación, conforme se detalla a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: Pucón S.A.-

Año	Monto
2019	654.715.000
Total	**654.715.000**

Monto Total de la Oferta

1.276.000.000
Total del 50%

638.000.000
Total de Facturaciones

654.715.000
Obs: Las facturaciones de la Empresa Pucon S.A. es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado conforme a la base de constancia de RUC presentada y su actividad comercial vinculada al rubro objeto del llamado.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida.

E) ***Especificaciones Técnicas:*** el servicio ofertado cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la presente licitación.-

F) **Análisis de los precios ofertados: Análisis de los precios ofertados:** Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa.

EL CUADRO DONDE SE PLASMA LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1890/19 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – PLURIANUAL",** a favor de la **EMPRESA PUCON SA,** los Lotes indicados seguidamente, ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios por lote, que se detalla a continuación; estando el cuadro de precios unitarios adjudicados anexo al presente Dictamen:

Lote	Descripción de los vehículos que lo componen	PUCON SA
8	Camión Volquete Volswagen 14150 2re Mod 1999 - Chapa N° AJO 976 - AJO 956	15.430.390
9	CAMION VOLQUETE FORD CARGO 1722 MOD. 2011 Chapa N° NAK 880	14.707.101
10	CAMION MERCEDES BENZ - Chapa OAO 557 - EAJ 437 - DEP.JUDICIAL - BUR 139 - EAJ 257	15.853.151
13	CAMION DUAL AGRALE CHAPA N° HFD 236 - HFD 239- HFD 241 -AYH 603	7.891.001
14	RETRO ORUGA JHON DEERE 210 GLC CHAPA TBR 002 - TBR 379 - TBR 380	16.017.350
15	RETRO PALA JHON DEERE 310 K CHAPA: TBR 001 -TBR 814- TBR 818	33.912.347
16	RETRO PALA JCB CHAPA: TDF 589	20.315.751
17	MOTONIVELADORA VOLVO G930 CHAPA TDF 586 - TDV 219 - TDV 764	10.028.912

Siendo la contratación ABIERTA Y PLURIANUAL, se recomienda la adjudicación a favor de la EMPRESA PUCON SA, de conformidad a los lotes adjudicados, resultando los montos máximos y mínimos que se indican a continuación:

- **Lote N° 8: por el monto mínimo de Gs. 22.000.000 (veintidós millones) y monto máximo de Gs. 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones).**
- **Lote N° 9: por el monto mínimo de Gs. 26.000.000 (veintiséis millones) y monto máximo de Gs. 52.000.000 (cincuenta y dos millones).**
- **Lote N° 10: por el monto mínimo de Gs. 85.000.000 (ochenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 170.000.000 (ciento setenta millones).**
- **Lote N°13: por el monto mínimo de Gs. 17.000.000 (diecisiete millones) y monto máximo de Gs. 34.000.000 (treinta y cuatro millones).**
- **Lote N° 14: por el monto mínimo de Gs. 31.500.000 (treinta y un millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 63.000.000 (sesenta y tres millones).**
- **Lote N° 15: por el monto mínimo de Gs. 78.500.000 (setenta y ocho millones quinientos) y monto máximo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones).**

- **Lote N° 16: por el monto mínimo de Gs. 28.000.000 (veintiocho millones) y monto máximo de Gs. 56.000.000 (cincuenta y seis millones).**
- **Lote N° 17: por el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 70.000.000 (setenta millones).**

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

Abog. Mario Eduardo Giménez
Dirección Jurídica
Gobernación de Itapúa

Lic. Myrian Elizabeth Falcón
Contadora General
Gobernación de Itapúa

Ing. Osvaldo Núñez Esquivel
Dirección de la Asesoría General
Gobernación de Itapúa